



UAECD
Catastro Bogotá

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías PAA 2023

Fecha: 14 de diciembre de 2023

PARA: Henry Rodríguez Sosa
Director General

DE: Myriam Tovar Losada
Jefe Oficina Control Interno OCI (E)

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2023

Respetado Señor Director:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó el Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2023.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el Informe Final.

Cordialmente,

Myriam Tovar Losada

MYRIAM TOVAR LOSADA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2023

Elaboró: Bibiana Sella Tijero S. Profesional Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

GDO-01-01-FR-01
v.1

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 14-12-2023 04:12:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE29748 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:179 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/TOVAR LOSADA M

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUS

OBS: PROEYCTO / BIBIANA TIJARO





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023, a continuación, se presentan los resultados del Informe citado dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Servicios Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2023

1. OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 492 de 2019 y lo previsto en la Resolución No. 0568 del 18 de mayo de 2022 de la UAECD.

2. ALCANCE: Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el III Trimestre de 2023.

Análisis de las variaciones de las cuentas de los estados financieros seleccionados y rubros presupuestales para el III Trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 492 de agosto 15 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N.º568 del 18 de mayo de 2022 *“Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.
- Resolución N.º1158 del 25 de agosto de 2022 *“Por la cual se adiciona la Resolución No. 0568 del 18 de mayo de 2022 “Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Procedimiento Administración Contable GFI-PR-01 V2.
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GFI-PR-03 V2.
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIE-PR-05 V2.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GFI-DT-01 V1.

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros correspondiente al III Trimestre 2023 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al III Trimestre de 2023, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interface el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el periodo de julio a septiembre de 2023.

5.1. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el III Trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 2%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	III Trimestre 2023		III Trimestre 2022	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
51	De Administración y Operación	26.746.028.003	124,56%	26.581.914.055	164.113.949	0,62%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	659.278.050	3,07%	55.289.069	603.988.981	1092,42%
57	Operaciones Interinstitucionales	2.442.243	0,01%	4.361.926	(1.919.683)	-44,01%
58	Otros Gastos	7.726.952	0,04%	236.435.027	(228.708.075)	-96,73%
Total		27.415.475.248	128%	26.878.000.077	537.475.172	2,00%

Cuadro N°1 Gasto Trimestre UAECD 2023 vs. 2022 – Fuente: LIMAY

Nota: Los valores reportados en el cuadro anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

En el presente informe se utilizarán las siguientes abreviaturas:

SAF: Subgerencia Administrativa y Financiera

STH: Subgerencia de Talento Humano

En cumplimiento al Artículo Vigésimo Octavo de la Resolución 0568 de 2022, para la vigencia 2023 la UAECD estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Gastos de Personal

A continuación, se presenta el análisis de algunas de las subcuentas de este grupo y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público.

5.1.1.1 Planta de Personal - Artículo Décimo. Estudios técnicos de rediseño institucional/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Estudios técnicos de rediseño institucional. En los procesos de modificación de estructura organizacional y/o planta de personal que requiera la Unidad y que incremente el gasto de funcionamiento o inversión, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de la planta de personal, a fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2023; para Cargos no Provistos se presentó disminución del 46,67%, como se muestra en el cuadro N°2.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2023				2022			Variación	
	Julio	Agosto	Septiembre	PART.	Julio	Agosto	Septiembre	No.	%
Carrera Administrativa	205	208	208	46,22%	221	209	196	12	6,12%
Carrera Administrativa (Encargos)	121	120	120	26,67%	77	87	93	27	29,03%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	25	23	24	5,33%	39	41	45	(21)	-46,67%
Carrera Administrativa (Ordinario)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	61	61	60	13,33%	33	34	36	24	66,67%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	5	5	5	1,11%	46	46	47	(42)	-89,36%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión) ①	6	6	7	1,56%	7	7	9	(2)	-22,22%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario) ①	26	26	25	5,56%	26	25	23	2	8,70%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	1	1	1	1	0,00%
Total	450	450	450	100,00%	450	450	450	-	0,00%
No provistos	25	23	24	5,33%	39	41	45	(21)	-46,67%

Cuadro N°2 Planta de Personal UAECD - Fuente: Sub. Talento Humano

- ① Para efectos de presentación, se retiran los funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)" de funcionarios de "Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)"
- b. La nómina de personal corresponde a un total de 450 cargos, a septiembre de 2023 y a septiembre de 2022 la ocupación fue del 94,67% y 90% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó el 6,12%, es decir, doce (12) funcionarios.
- c. Conforme a lo establecido en el "ARTÍCULO DÉCIMO. Estudios técnicos de rediseño institucional" de la Resolución 0568 de 2022 y el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 07 de noviembre de 2023:

"Durante el tercer trimestre de 2023, no se han ejecutado modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal."

Cabe la pena aclarar que la UAECD desde la implementación del rediseño institucional en el año 2021 y la modificación a la cadena de valor, ha venido impulsando de manera planificada el desempeño en dos escenarios: el primero en la gestión catastral del distrito capital, y el segundo asociado a la proyección que asumen la realización de los avalúos comerciales y el cálculo y liquidación de la plusvalía, cuyos actores principales son la Gerencia de Información Catastral y la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano.

El objeto de los cambios y modificaciones que se están proponiendo buscan fortalecer la capacidad institucional en un marco amplio de competitividad; y de otra, avanzar en una nueva fase del proceso de ajuste y fortalecimiento institucional de la Unidad, orientado a incorporar los aprendizajes logrados a partir de las experiencias asumidas como operador y gestor catastral, durante las vigencias 2021 y 2022, así como la distribución de competencias y profundización en la especialización funcional, para optimizar las respuestas

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

a los procesos de crecimiento institucional que soportarán en adelante la capacidad de cumplimiento de metas de crecimiento institucional con calidad y capacidad competitiva en el corto y mediano plazo.

Una vez adelantado el correspondiente estudio técnico, el estudio de cargas laborales, la propuesta de modificación del manual específico de funciones y los demás requisitos establecidos normativamente, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, a través de radicado 2-2023-8617 del 28/06/2023, emitió concepto técnico favorable frente a las siguientes modificaciones propuestas por la UAECD:

- *Creación del Grupo Interno de Trabajo de Catastro Multipropósito Territorial*
- *Creación del Grupo Interno de Trabajo de Avalúos Comerciales y Plusvalía*
- *Ajuste del Acuerdo de Estructura en las funciones de la Dirección General, la Gerencia Jurídica y la Subgerencia de Gestión Jurídica en lo referente a la competencia disciplinaria.*
- *Ajuste al Manual Específico de Funciones y Competencias laborales*
- *Modificación Planta de Empleos: Creación de dos (2) empleos del nivel Asesor en la planta de personal.*

El mismo 28 de junio de 2023, se remite a la Secretaría Distrital de Hacienda la solicitud de concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal, al cual se recibió concepto favorable.

Posteriormente, se radica alcance al DASCD a través de oficio 2023EE52377 del 09/08/2023 solicitando algunas modificaciones al documento inicialmente aprobado. A esta, el DASCD solicitó aclaraciones y ajustes, por lo que se procedió a socializar nuevamente a los sindicatos la propuesta de modificación del manual de funciones y se atenderán las observaciones recibidas.”

5.1.1.2 Planta de Personal - Artículo Décimo Primero. Concursos públicos abiertos de méritos /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Concursos públicos abiertos de méritos. Las Unidad concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de estos concursos.

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 07 de noviembre de 2023:

“Durante lo transcurrido de 2023, no se han adelantado concursos públicos abiertos de méritos, pero cabe aclarar que se han venido adelantando en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil las actividades necesarias como parte de la etapa de planeación del proceso de selección Distrito 6.”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.1.3 Planta de Personal - Artículo Quinto. Horas extras /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Horas extras, dominicales y festivos. Las horas extras sólo se harán efectivas cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la Unidad, ajustándolas a las estrictamente requeridas. (...)

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano informó la relación de horas extras para el III Trimestre de 2023, como se muestra en el cuadro N°3.

Periodo	HORAS EXTRAS									
	2023				2022		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Julio	962,47	11,35%	15.248.118	12,75%	807,92	11.936.755	154,55	19,13%	3.311.363	27,74%
Agosto	974,91	11,50%	15.375.931	12,85%	874,08	12.475.186	100,83	11,54%	2.900.745	23,25%
Septiembre	982,92	11,59%	14.509.757	12,13%	1.033,00	13.414.154	(50,08)	-4,85%	1.095.603	8,17%
Total Trimestre	2.920,30	100,00%	45.133.806	100,00%	2.715,00	37.826.095	205,30	7,56%	7.307.711	19,32%

Cuadro N°3 Horas Extras 2023 vs. 2022 - Fuente: Sub. Talento Humano

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” (Rubro Presupuestal 0211010100102) entre el III Trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, se evidenció incremento del 21,90%
- d. Con respecto a las cifras reportadas contablemente (\$46.026.850) se observó diferencia de \$893.046 en el valor de las horas extras con el reporte proporcionado por STH (\$45.133.806), como se muestra en el siguiente cuadro:

A la fecha del presente informe la STH no realizó la aclaración respectiva. Adicionalmente, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-017 con estado “PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO”.

HORAS EXTRAS – 510103						Horas extras, dominicales, festivos y recargos Rubro Presupuestal 0211010100102		Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	
Periodo	2023		2022	Variación		Valor	Diferencia	STH - Liquidación \$	Diferencia \$
	Valor	Part.		\$	%				
Julio	16.141.164	13,72%	11.564.306	4.576.858	39,58%	16.141.164	-	15.248.118	893.046
Agosto	15.375.929	13,07%	12.814.566	2.561.363	19,99%	15.375.929	-	15.375.931	(2)
Septiembre	14.509.757	12,33%	13.378.973	1.130.784	8,45%	14.509.757	-	14.509.757	-
Total Trimestre	46.026.850	100,00%	37.757.845	8.269.005	21,90%	46.026.850	-	45.133.806	893.044

Cuadro N°4 Gasto de Horas Extras 2023 vs. 2022 - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Se reitera a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable LIMAY a través de una conciliación.

5.1.1.4 Planta de Personal – Bonificación por Servicios Prestados

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510119 “Bonificación por Servicios Prestados” registra durante el trimestre \$192.978.449 e incluyendo el costo por la suma de \$ 195.521.725.
- Con respecto a los valores efectivamente pagados por este concepto el cual es registrado en la subcuenta 25110901 (\$174.617.538), presenta diferencia de -\$709.284 con respecto al valor reportado el rubro presupuestal O211010100107 y el reporte de la nómina (\$173.908.254).

A la fecha del presente informe la STH no realizó la aclaración respectiva. Adicionalmente, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la No Conformidad NC-2023-018 con estado “PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO”.

5.1.1.5 Planta de Personal - Incapacidades

Situación evidenciada:

- La cuenta por cobrar a las EPS registrado en la subcuenta 13849001 “Deudores de Nómina” a 30 de septiembre registra \$69.031.400,00.
- El gasto por concepto de incapacidad del III Trimestre de 2023 suma \$13.109.038, con relación a la base de datos en Excel suministrado por la Subgerencia de Talento Humano (\$12.358.058), generando diferencia de \$750.980.
- La Subgerencia de Talento Humano no suministró la conciliación de Incapacidades para el III Trimestre 2023, solicitada mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

d. Las bases de datos de incapacidades de la Unidad, suministrada por la subgerencia de Talento Humano Consolidada a 30 de septiembre 2023, continúa presentando inconsistencias en la información que puede generar alteración en los valores:

- Reporta modificación manual en días de incapacidad y días pagados por la EPS, es decir, que los días de incapacidad no concuerdan con las fechas de inicio y terminación de la misma.
- Fecha de dos incapacidades reportadas para una sola línea de incapacidad del funcionario

A la fecha del presente informe la STH no realizó entrega de la conciliación de las incapacidades. Adicionalmente, esta situación fue objeto de Hallazgo en la “Evaluación a Estados Contables de la UAECD con corte a septiembre 30 de 2022” y “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora PDA-2022-105 y NC-2023-019 respectivamente es estado “PLAN DE ACCIÓN EN PROCESO”.

	Datos Modificados en la Base de Datos de Incapacidades									
	EPS	Cedula	Mes de Nómina	Año de Nómina	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Incapacidad	Días Pagados EPS	Días a Cargo Empleador	SALDO CTA. POR COBRAR EPS
1	CAFESALUD	1.053.325.013	10	2016	19-sep-16	23-sep-16	5	1	4	254.622
5	CAFESALUD	1.053.325.013	6	2017	24-abr-17	23-may-17	30	30	0	4.092.407
6	CAFESALUD	1.053.325.013	7	2017	24-may-17	23-jun-17	30	30	0	4.092.407
7	CAFESALUD	1.053.325.013	8	2017	24-jun-17	23-jul-17	30	30	0	4.498.725
8	CAFESALUD	1.053.325.013	9	2017	24-jul-17	21-ago-17	30	30	0	1.486.258
10	CAFESALUD	1.053.325.013	10	2017	22-ago-17	27-ago-17	6	6	0	717.795
11	CAFESALUD	1.053.325.013	11	2017	22-ago-17	27-ago-17	13	13	0	1.773.376
12	COOMEVA	12.913.080	5	2018	9-abr-18	13-may-18	5	3	2	173.387
18	POSITIVA	51.633.484	8	2020	27-jul-20	31-jul-20	5	5	0	406.795
22	MEDIMAS	51.723.969	8	2021	19-jul-21	23-jul-21	5	3	2	762.266
22	MEDIMAS	51.723.969	8	2021	29-jul-21	31-jul-21	3	3	0	
28	COMPENSAR EPS	53.107.755	6	2022	1-may-22	5-may-22	5	5	0	1.176.832
31	COMPENSAR EPS	51.967.583	7	2022	9-jun-22	11-jun-22	3	2	1	2.319.402
33	COMPENSAR EPS	53.107.755	9	2022	23-abr-22	28-abr-22	8	8	0	1.882.931
34	SANITAS EPS	52.105.124	9	2022	8-jul-22	22-jul-22	15	15	0	1.022.487
38	COMPENSAR EPS	52.367.274	1	2023	13-dic-22	14-dic-22	2	3	-1	211.241
38	COMPENSAR EPS	52.367.274	1	2023	27-dic-22	28-dic-22	2	0	2	211.241
44	SANITAS EPS	79.972.338	1	2023	3-nov-22	27-nov-22	25	25	0	(100.761)
45	SANITAS EPS	79.972.338	2	2023	28-nov-22	2-dic-22	5	5	0	(15)
47	COMPENSAR EPS	51.649.965	2	2023	21-dic-22	9-ene-23	20	20	0	2.228.320
50	COMPENSAR EPS	52.196.444	2	2023	28-ene-23	15-feb-23	19	19	0	448.427
52	SALUD TOTAL EPS	1.022.403.020	2	2023	13-feb-23	14-feb-23	2	2	0	
56	SANITAS EPS	79.972.338	2	2023	3-dic-22	27-dic-22	25	25	0	(76)
58	SANITAS EPS	79.972.338	3	2023	28-dic-22	1-ene-23	5	5	0	(15)
59	SANITAS EPS	79.972.338	3	2023	2-ene-23	26-ene-23	25	25	0	(76)
60	COMPENSAR EPS	52.196.444	3	2023	16-feb-23	17-mar-23	30	30	0	(1)
62	SANITAS EPS	52.087.975	3	2023	15-feb-23	17-feb-23	3	3	0	318.135
63	SANITAS EPS	79.972.338	4	2023	27-ene-23	31-ene-23	5	5	0	75.514
64	SANITAS EPS	79.972.338	4	2023	1-feb-23	20-feb-23	20	20	0	226.542

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Datos Modificados en la Base de Datos de Incapacidades										
	EPS	Cedula	Mes de Nómina	Año de Nómina	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Incapacidad	Días Pagados EPS	Días a Cargo Empleador	SALDO CTA. POR COBRAR EPS
65	COMPENSAR EPS	82.395.298	4	2023	24-feb-23	26-feb-23	3	3	0	210.632
67	COMPENSAR EPS	65.710.049	4	2023	10-feb-23	1-mar-23	20	20	0	(1)
77	SANITAS EPS	52.087.975	4	2023	28-feb-23	3-mar-23	4	4	0	(318.167)
78	SANITAS EPS	52.087.975	4	2023	23-mar-23	24-mar-23	2	2	0	(25.438)
82	SANITAS EPS	79.972.338	5	2023	26-feb-23	22-mar-23	25	25	0	377.570
83	COMPENSAR EPS	51.649.965	5	2023	14-mar-23	15-mar-23	2	2	0	222.832
84	COMPENSAR EPS	51.649.965	5	2023	4-abr-23	5-abr-23	2	2	0	222.832
91	SANITAS EPS	79.972.338	6	2023	23-mar-23	6-abr-23	15	15	0	226.543

Cuadro N°5 Incapacidades – Fuente: STH I

Recomendación

Reiteramos la importancia de establecer como actividad de control una única base de datos de Incapacidades, garantizando que la información no presenta modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de liquidación, gestión y pago.

5.1.1.6 Planta de Personal - Artículo Sexto. Compensación por Vacaciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Compensación por Vacaciones. La Unidad con la finalidad de promover la austeridad en el gasto y el descanso de los servidores públicos, sólo reconocerá en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas cuando el retiro del servidor público sea definitivo. Excepcionalmente y de manera motivada, cuando el (la) Director (a) de la Unidad lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo se autorizará la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año, en cumplimiento a lo establecido en el literal a. del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978, o la norma que la modifique o sustituya.

Situación evidenciada:

- Conforme a la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano y la verificación del rubro presupuestal, el valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECD, los cuales se relacionan en el cuadro N° 07 adjunto, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto.
- Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal 0211020300102 para el III Trimestre de 2023 registran el valor de \$82.547.637,00 que corresponde al pago a (15) ex funcionarios, que se relaciona en el siguiente cuadro.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. Se evidenció dos veces el pago de la indemnización de vacaciones de la funcionaria con C.C. 51.644.961 por valor de \$2.413.330 en el mes de agosto y septiembre de 2023, efectuando la validación de hechos posteriores la funcionaria reintegro dicho valor el 01 de noviembre de 2023. La Subgerencia de Talento Humano manifiesta que la situación se presentó porque *“No se actualizo el archivo de control de pago de liquidaciones, por tal motivo se incluyó en dos nóminas”*.
- d. La Subgerencia de Talento Humano relaciono funcionarios a los cuales aún no les han efectuado el pago de la *“Indemnización por Vacaciones”* no obstante, conforme al siguiente párrafo que incluye las Resoluciones indican el pago se realiza cuando tengan disponibilidad de los recursos: *“Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales y demás emolumentos salariales”* que indica en el Artículo 2. De conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, las acreencias laborales correspondientes a compensación de vacaciones en dinero por valor de (...) se efectuará el desembolso correspondiente una vez la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, disponga los recursos”.
- e. La Subgerencia de Talento Humano suministró la relación de los funcionarios que presentaron indemnización de vacaciones:

EXFUNCIONARIOS							
Resolución	Fecha de la Resolución	Cedula	Cargo	Dependencia	Fecha de Retiro	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago
402	21-jul-23	4.226.354	CONDUCTOR	.	13-jun-23	2.448.685	25-jul-23
288	6-jun-23	52.207.707	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA	18-may-23	4.527.477	25-jul-23
289	6-jun-23	52.530.422	ASESOR GRADO 1	SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO	25-may-23	1.564.830	25-jul-23
287	6-jun-23	79.653.978	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GERENCIA JURIDICA	31-may-23	20.034.873	25-jul-23
290	6-jun-23	80.092.916	TÉCNICO OPERATIVO	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA	2-may-23	3.379.043	25-jul-23
286	6-jun-23	80.901.862	TÉCNICO OPERATIVO	OBSERVATORIO TÉCNICO CATASTRAL	24-abr-23	3.066.773	25-jul-23
188	21-abr-23	1.010.206.278	TÉCNICO OPERATIVO	OBSERVATORIO TÉCNICO CATASTRAL	29-mar-23	6.376.403	25-jul-23
405	21-jul-23	51.644.961	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	.	4-jul-23	2.413.330	25-ago-23
73		52.873.558			16-ene-23	12.808	25-ago-23
403	21-jul-23	5.625.517	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	.	13-jun-23	10.057.465	25-sep-23
462	25-ago-23	14.234.564	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	.	31-jul-23	1.520.435	25-sep-23
468	25-ago-23	35.262.244	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	.	5-jul-23	14.271.985	25-sep-23
405		51.644.961	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	.	3-jul-23	2.413.330	25-sep-23
404	21-jul-23	51.821.984		.	13-jun-23	8.996.047	25-sep-23
289		52.530.422			24-may-23	13.772	25-sep-23
132		79.854.501	ASESOR GRADO 3		30-ene-23	1.450.381	25-sep-23
Total Trimestre						82.547.637	

Cuadro N°6 Indemnización por Vacaciones – Fuente: STH & Ejecución Presupuestal

Recomendación

Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez, minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Hallazgo N°1 – Pago doble de Compensación por Vacaciones:

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del III Trimestre de 2023, se evidenció el doble pago de la indemnización de vacaciones de la funcionaria con C.C. 51.644.961 por valor de \$2.413.330 en el mes de agosto y septiembre de 2023, esto debido a la no actualización del archivo de control de pago de liquidaciones. Lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental establece que “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa riesgo operativo y financiero.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y/o Presupuesto con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

Repuesta de la Subgerencia de Talento Humano

Mediante el CORDIS 2023IE29537 del 06 de diciembre de 2023, la Subgerencia de Talento Humano manifestó:

“De manera atenta, me permito manifestarle lo siguiente:

En las nóminas de los meses de agosto y septiembre de 2023, se realizó el mismo pago a la ex servidora identificada con la C.C.51.644.961 por valor de \$2.413.330 por el concepto del reconocimiento de la indemnización de las vacaciones dejadas de disfrutar durante la relación laboral con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Al finalizar el mes de agosto de 2023 no se realizó la actualización del archivo de control del concepto de vacaciones en dinero al interior de la Subgerencia Administrativa y Financiera, situación que se realizó al finalizar el proceso de pago de la nómina del mes de septiembre de 2023 y del cual se encontró el doble pago realizado.

Tan pronto se evidencio el pago en exceso se comunicó telefónicamente con la señora, informándole la situación, como también de la comunicación que recibiría, para que realizara la devolución de los dineros consignados en la cuenta de ahorros y de los cuales no tenía derecho.

Mediante comunicación 2023EE75731 del 31 de octubre se comunicó oficialmente a la señora de la situación presentada y se le insto para que efectuará el reintegro del valor de \$2.413.330 a la cuenta de Davivienda perteneciente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

La señora identificada con la C.C.51.644.961 mediante escrito radicado el 1 de noviembre de 2023, en el correo buzondcorrespondencia@catastrobogota.gov.co adjuntó el recibo de la consignación en el banco Davivienda por el valor de \$2.413.330.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, se evidencian los controles establecidos al interior de los procedimientos adelantados en la Subgerencia, lo que permite corregir las fallas presentadas y tomar las acciones correspondientes, para subsanarlas, como ocurrió en esta situación.

Las acciones para corregir el error presentado, se dieron antes del seguimiento realizado por la OCI, en tal sentido se solicita no dejar el hallazgo como No conformidad sino como Oportunidad de Mejora.”

Respuesta Oficina Control Interno

Conforme a lo indicado por la Subgerencia de Talento Humano se mantiene el Hallazgo N°1.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.1.7 Planta de Personal - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el III Trimestre de 2023 (\$99.061.012,00), más el costo suma (\$99.818.505) en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$99.713.381,00).
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) por (\$202.972.497) con los valores registrados en la cuenta del gasto (\$99.818.505,00), se observó diferencia de \$103.153.992,00.
- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano con respecto a las cifras reportas contablemente (\$99.818.505,00) incluyendo el costo, se observó diferencia \$21.818.505 en el valor de gastos de “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” con relación al reporte proporcionado por STH (\$78.000.000,00).

Con la información suministrada por Contabilidad, se evidencia que la STH no está realizando la depuración y conciliación con las áreas transversales (Contabilidad y Presupuesto), teniendo en cuenta que el reporte de Subgerencia de Talento Humano no contempla Resolución N°206 de 2023 “Por la cual se reconoce y ordena el pago en dinero de días compensatorios a funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital” por la suma \$ 14.691.564.

Esta situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-018 en estado “PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN”.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

5.1.1.7.1 Planta de Personal - Artículo Octavo. Capacitación/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Capacitación. El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el III Trimestre 2023 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha	Mes	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio
Lenguaje Claro	7-jul-23	III Trimestre	2	Virtual	DPN	32	-	No
Capacitación a los miembros COPASST	21-jul-23	III Trimestre	2	Virtual	DASCD	3	-	No
Sensibilización a la no discriminación de población en proceso de reincorporación	25-jul-23	III Trimestre	2	Presencial	Alta consejería para la Paz - Alcaldía Mayor de Bogotá	12	-	No
Capacitación SIIC	8-ago-23	III Trimestre	2	Virtual	UAECD	9	-	No
Sistema de acueducto y agua potable	10-ago-23	III Trimestre	2	Virtual	Secretaría de Ambiente	33	-	No
Inducción SST	15-ago-23	III Trimestre	2	Virtual	UAECD	24	-	No
Tableros de control para seguimiento de actividades	22-ago-23	III Trimestre	16	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	15	6.000.000	No
Manejo Residuos	29-ago-23	III Trimestre	2	Virtual	Secretaría de Ambiente	11	-	No
Creación y análisis de indicadores	30-ago-23	III Trimestre	16	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	6	6.000.000	No
Lenguaje Claro	1-sep-23	III Trimestre		Virtual	DNP	42	-	No
Taller de redacción	7-sep-23	III Trimestre	36	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	11	12.000.000	No
Repositorios de información	8-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	UAECD	119	-	No
Curso para certificación en la ISO 31000: gestión de riesgos	13-sep-23	III Trimestre	36	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	7	12.000.000	No
Comunicación asertiva	13-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	Función Pública	23	-	No
sistema hídrico PIGA	14-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	Secretaría de Ambiente	22	-	No
Charla de prevención y lucha contra a corrupción	18-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	UAECD	73	-	No
Cultura de integridad	19-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	Alcaldía Mayor de Bogotá	63	-	No
ISO 9001:2015 alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión	20-sep-23	III Trimestre	36	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	10	12.000.000	No
Curso de Inteligencia Emocional	21-sep-23	III Trimestre	36	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	3	12.000.000	No
Facturación del servicio público agua	21-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	Empresa de Acueducto y alcantarillado	28	-	No
Atención a la Ciudadanía	21-sep-23	III Trimestre	6	Virtual	Soy 10 Aprende- UAECD	37	-	No
Estudio de las diferencias entre la estructura dogmática y sustancial y los rituales procesales de las Leyes 734 de 2002 y 1952 de 2019	27-sep-23	III Trimestre	36	Virtual	Universidad Nacional de Colombia	2	18.000.000	No
SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y DATOS PERSONALES	28-sep-23	III Trimestre	2	Virtual	UAECD	32	-	No
Módulo 1: Introducción al Servicio a la Ciudadanía:30 -Sensibilización sobre servicio al ciudadano: Derechos del servidor público frente al ciudadano	30-sep-23	III Trimestre	12	Virtual	DASCD	37	-	No
Módulo 2 - Derecho fundamental de petición-Sensibilización sobre servicio al ciudadano: Derechos del servidor público frente al ciudadano.	30-sep-23	III Trimestre	12	Virtual	DASCD	11	-	No
El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias	30-sep-23	III Trimestre	40	Virtual	DASCD	11	-	No

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CAPACITACIONES								
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha	Mes	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio
Alfabetización de Datos	30-sep-23	III Trimestre	30	Virtual	DASCD-UAECD	11	-	No
Derecho Disciplinario	30-sep-23	III Trimestre	48	Virtual	DASCD	9	-	No
Fundamentos de Big Data	30-sep-23	III Trimestre	12	Virtual	DASCD	7	-	No

Cuadro No N°7 Capacitación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.1.7.2 Planta de Personal - Artículo Noveno. Actividades de Bienestar /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Actividades de Bienestar. Con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad solo se adelantarán las actividades relacionadas con el bienestar social, debidamente contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos. Para la realización de estas actividades, se considerará la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los funcionarios en estos espacios.

Conforme a lo indicado mediante correo electrónico el 07 de noviembre de 2023 de la Subgerencia de Talento Humano indican que durante el III Trimestre 2023 “(...) no se radicaron facturas del contrato de bienestar durante el 3er trimestre de 2023”:

Situación evidenciada:

- La STH no reportó las actividades previstas dentro del plan de bienestar indicando que no se radicaron facturas, hecho que es independiente a las actividades ejecutadas.
- La información mensual y acumulada continúa presentando diferencias con los saldos reportados en la cuenta contable y presupuestal.
- La conciliación con contabilidad solicitada el 31 de octubre de 2023 mediante correo electrónico no fue suministrada a la fecha del presente informe.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.1.7.3 Planta de Personal - Vigésimo Sexto. Eventos y conmemoraciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Eventos y conmemoraciones. La Unidad restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente.

Situación evidenciada:

Conforme al correo de fecha 09 de agosto de 2023, la Subgerencias de Talento Humano manifestó *“Conforme al ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO de la Resolución 0568/2022, en el marco del contrato No. 1423 de 2022, la UAECD NO presentó erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones durante el tercer trimestre de 2023.”*

5.1.1.8 Planta de Personal – Contratos de Personal Temporal

Situación evidenciada:

La subcuenta 510806 denominada “Contratos de personal temporal” para el III Trimestre de 2023 presentó incremento del 26,61%, en comparación con el mismo periodo de 2022, ver el siguiente cuadro:

CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL - 510806					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Julio	709.027.444	11,11%	1.679.968.118	(970.940.674)	-57,80%
Agosto	709.027.444	11,11%	-	709.027.444	0,00%
Septiembre	709.027.444	11,11%	-	709.027.444	0,00%
Total Trimestre	2.127.082.332	33,33%	1.679.968.118	447.114.214	26,61%

Cuadro N°8 Gasto de - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo – Fuente: Balance LIMAY

Corresponde a la amortización mensual del gasto reclasificado en el mes de diciembre de 2022 por valor de \$8.508.329.328, a cargo del Contrato de Prestación de Servicios N°844 de 2021 suscrito mediante Selección Abreviada Subasta Inversa con el proveedor HQ5 SAS. Identificado con NIT 901.023.218 con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL TERRITORIAL” ya que los ingresos provenientes de los contratos y/o convenios para la prestación de servicio de Operador o Gestor Catastral con Municipios que serán recibidos durante 2023.

La contrapartida de la reclasificación corresponde a la subcuenta 190514 “Bienes y Servicios Pagados por Anticipado”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.2. Gastos Generales

Comparando el III Trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció disminución del 11,67%, en el siguiente cuadro se detallan las cuentas de gasto:

GASTOS GENERALES - 5111						
Cuenta	Descripción	III Trimestre 2023		III Trimestre 2022	Variación	
		VALOR	PART.		\$	%
511113	Vigilancia y seguridad	179.464.216	1,81%	444.405.586	(264.941.370)	-59,62%
511114	Materiales y suministros	53.674.948	0,54%	33.348.022	20.326.926	60,95%
511115	Mantenimiento	577.098.123	5,84%	212.830.355	364.267.768	171,15%
511117	Servicios públicos	(178.166.713)	-1,80%	8.386.405	(186.553.118)	-2224,47%
511118	Arrendamiento operativo	104.978.826	1,06%	247.787.939	(142.809.113)	-57,63%
511119	Viáticos y gastos de viaje	20.853.163	0,21%	26.697.700	(5.844.537)	-21,89%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	73.299.514	0,74%	216.986.457	(143.686.943)	-66,22%
511123	Comunicaciones y transporte	709.844.392	7,18%	262.271.282	447.573.110	170,65%
511125	Seguros generales	79.364.549	0,80%	206.426.810	(127.062.261)	-61,55%
511127	Promoción y divulgación	60.000.000	0,61%	151.720.578	(91.720.578)	-60,45%
511146	Combustibles y lubricantes	39.053.427	0,39%	21.164.122	17.889.305	84,53%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	154.250.959	1,56%	197.879.523	(43.628.564)	-22,05%
511163	Contratos de aprendizaje	8.042.666	0,08%	-	8.042.666	0,00%
511164	Gastos legales	155.057	0,00%	155.057	-	0,00%
511165	Intangibles	2.382.787.444	24,10%	1.616.923.098	765.864.346	47,37%
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	107.956.897	1,09%	38.789.834	69.167.063	178,31%
511174	Asignación de bienes y servicios	31.308.000	0,32%	106.478.642	(75.170.642)	-70,60%
511179	Honorarios	4.976.126.445	50,32%	6.806.814.270	(1.830.687.825)	-26,89%
511180	Servicios	508.849.627	5,15%	596.452.531	(87.602.904)	-14,69%
Total		9.888.941.540	100%	11.195.518.211	(1.306.576.671)	-11,67%

Cuadro N°9 Gastos Generales – Fuente: LIMAY

5.2.1 Gastos Generales - Vigilancia y Seguridad

Situación evidenciada:

- La subcuenta 511113 denominada “Vigilancia Y Seguridad” para el III Trimestre de 2023 presentó disminución del 13,75% (\$179.464.216,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$444.405.586,00).
- Con relación a la a los rubros presupuestales relacionados Servicios de protección (guardas de seguridad) - Funcionamiento O21202020080585250 y de Inversión O232020200885250 (\$307.052.159,00), se presenta diferencia para el III Trimestre 2023 de \$82.520.185,00 con relación al valor contable (\$389.572.344,00) incluyendo los valores del costo. A la fecha del presente informe está pendiente la respectiva aclaración.
- La subcuenta en mención tiene a cargo los siguientes contratos:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- CTO. 783-2021 suscrito con la COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C T A STARCOOP C.T.A. con el objeto "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal contractual o convencional.", fecha de inicio 10-sep-21 y fecha de terminación 9-ene-24.
- NEFOX SAS CTO. 502-2022 con el objeto "Prestar el servicio de monitoreo para el parque automotor de la UAECD, a través del dispositivo de posicionamiento global (GPS).", fecha de inicio 07-nov-22 y fecha de terminación 13-mar-23.
- CTO. 783-2021 COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C T A STARCOOP con el objeto "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal contractual o convencional.", fecha de inicio 10-sep-2021 y fecha de terminación 9-ene-2024.

5.2.2 Gastos Generales – Servicios Públicos

Situación evidenciada:

- En la cuenta contable de Servicios Públicos se causan los gastos por concepto de agua, energía y telefonía móvil y fija en meses posteriores al consumo.
- La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el III Trimestre de 2023 presentó una disminución del -2224,47% % en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIOS PÚBLICOS - 511117					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Julio	43.477.393	373,77%	4.403.876	39.073.517	887,25%
Agosto	(213.070.920)	-1831,73%	2.130.015	(215.200.935)	-10103,26%
Septiembre	(8.573.186)	-73,70%	1.852.514	(10.425.700)	-562,79%
Total Trimestre	(178.166.713)	-392,82%	8.386.405	(186.553.118)	-2224,47%

Cuadro N°10 Gasto por Servicios Públicos – Fuente: LIMAY

La variación se presenta principalmente en el gasto de Telefonía (51111704), que de acuerdo a lo indicado por el Contador de la Unidad los servicios de telefonía IP que fueron reclasificados a la subcuenta 51112301 “Comunicaciones”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

A continuación, se presenta el comportamiento por cada uno de estos conceptos:

5.2.2.1.1 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Consumo de Agua en Mts3 y Consumo de Energía en KWh

Situación evidenciada:

- a. El edificio CAD cuenta con un solo contador de agua y cometida de energía para el edificio para el registro del consumo de las seis entidades que desarrollan sus funciones en el edificio, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de administrador del edificio en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje a cada entidad de acuerdo al área física asignada denominado “Prorratio”, es decir, para el caso del consumo (unidad de medida metros cúbicos) y valor del servicio fracturado (el cual corresponde al 100%), el 10,97% le corresponde a la UAECD”.
- b. La entidad no realiza pagos por servicios públicos de agua y energía del CAD, dichos gastos los asume la Secretaría Distrital de Hacienda en calidad de administrador general del edificio CAD. Lo anterior se soporta con el Acta de Entrega No. 09-02 y 09-09 suscrita 23 de mayo de 2022 y 17 abril de 2009 respectivamente ente Bogotá D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP y la UAECD, donde el DADEP hizo entrega a la UAECD a título gratuito el uso, goce y costumbres del inmueble ubicado en la CR 30 No. 24-90, conocido con Centro Administrativo Distrital CAD del Barrio Florida hoy Localidad Catorce (14) de los Mártires para funcionamiento de oficinas de la Unidad.
- c. El gasto para el III Trimestre de 2023 por concepto de consumo de agua, alcantarillado y aseo por la suma de (-\$491.533,00), corresponde a la reclasificación al costo de las sedes donde la UAECD presta el servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio (Armenia), dicho gasto presentó disminución del 139,64% en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$1.239.977,00). Es de anotar que para este periodo dicho servicio correspondiente Santa Rosa se abrió subcuenta por este concepto en el costo del Operador y/o Gestor Catastral.
- d. El gasto para el III Trimestre de 2023 por concepto de consumo de energía por la suma de \$1.336.832,00, corresponde a las sedes donde la UAECD presta el servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio (Armenia), dicho gasto presentó disminución del 78,02% en comparación con el mismo periodo de 2022. Es de anotar que para este periodo realizaron la reclasificación de gastos de acueducto del Municipio de Armenia del mes de febrero 2023 al concepto correspondiente de energía, el Contador indica que no lo registro al costo del Operador y/o Gestor Catastral teniendo en cuenta que los primeros meses de 2023 fueron cargados al gasto.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- e. En cumplimiento a lo establecido Artículo Vigésimo Séptimo. Gestión Ambiental/Resolución 0568 de 2022, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha implementado actividades de sostenibilidad ambiental y de control al consumo de los recursos naturales a través del plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la misión de la entidad. El PIGA se consolida como la herramienta de planeación ambiental institucional proyectada a cuatro años (2020-2024), dinamizada a través de planes de acción anuales.

5.2.2.1.2 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Telefonía Móvil (Gasto Elegible) y Fija - Artículo Décimo Cuarto y Quinto /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Telefonía celular. La Unidad podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto, para los funcionarios del nivel directivo que, en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.

La Gerencia de Gestión Corporativa - Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del (la) Director (a) de la Unidad, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual vigente.

Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el (la) Director (a) de la Unidad, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el despacho de la Dirección, o al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, o Asesor de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

Criterio: Telefonía fija. La Unidad implementará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las llamadas a celular se autorizarán según lo establecido en el procedimiento 07-02-PR-03 Control de Llamadas a Celular a través de Extensión, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas y que se utilizarán exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. Conforme a las cifras contables para el III Trimestre de 2023 -(\$179.012.012,00) se presentó disminución del 21550,25% % en el gasto de telefonía en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$834.545,00) teniendo en cuenta que el servicio de telefonía IP que fueron reclasificados a la subcuenta 51112301 “Comunicaciones”, y con respecto al reporte de consumos facturados suministrado por la SAF se presentó disminución del 26,85%, como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	2023			2022			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Julio	49.149	-	49.149	744.983	-	744.983	(695.834)	-	(695.834)	-93,40%	0,00%	-93,40%
Agosto	1.322.045	599.998	1.922.043	983.428	1.113.693	2.097.121	338.617	(513.695)	(175.078)	34,43%	-46,13%	-8,35%
Septiembre	660.795	-	660.795	755.844	-	755.844	(95.049)	-	(95.049)	-12,58%	0,00%	-12,58%
Total Trimestre	2.031.989	599.998	2.631.987	2.484.255	1.113.693	3.597.948	(452.266)	(513.695)	(965.961)	-18,21%	-46,13%	-26,85%

Cuadro N°11 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- b. El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- c. El servicio de telefonía móvil corresponde a 10 líneas celulares, (02) sin asignar, (06) a la Dirección, (02) a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo a la necesidad. Es de anotar, que las cuentas del costo por este concepto suman para el III Trimestre 2023 \$2.516.067.
- d. La UAECD indica que tiene un paquete cerrado de \$60.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y regularmente consumen 20 gigas y el plan con Tigo es ilimitado.
- e. El Plan de Austeridad del periodo 2023 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD” la Telefonía celular con el compromiso de reducción del 10%.
- f. No fue posible establecer los valores registrados contablemente, con los valores reportados presupuestalmente y con el reporte de la SAF para los servicios públicos, el área contable indica que se afectan varios.

Recomendaciones

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
- Actualizar la resolución para incorporar los planes que tienen actualmente “paquete cerrado de \$60.000”, teniendo en cuenta que los parámetros que se tiene la Unidad actualmente son de cumplimiento normativo.
- Validar la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 DAFP.

5.2.3 Gastos Generales - Artículo Décimo Segundo. Viáticos y Gastos de Viaje /Resolución 0568 de 2022 (Gasto Elegible)

Criterio 1: Viáticos y Gastos de Viaje. Para las comisiones de servicio al exterior y al interior del país, el (la) Director (a) de la Unidad requerirá de la autorización del (de la) señor (a) Alcalde (SA) Mayor de Bogotá, D.C., se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo y se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán concedidas por el (la) Director (a) de la Unidad o por quien este delegue.

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o Unidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o Unidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, se deberá racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión.

El (la) Director (a) de la Unidad o quien este delegue, propenderá por el ahorro en los viáticos y gastos de viaje, determinando el número racional de funcionarios que deben desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público.

Criterio 2: "Resolución N°920 de 2020 “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el reconocimiento y autorización de desplazamientos, gastos de viaje y transporte de los contratistas de prestación de servicios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio 3: Resolución N°1015 de 2022 “Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio al interior del país, el pago de viáticos y gastos de transporte de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Situación evidenciada:

- El Plan de Austeridad del periodo 2023 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTRERIDAD” los Viáticos y Gastos de Viaje. con el compromiso de reducción del 5%.
- En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje para III trimestre 2023, interviene varias subcuentas del gasto y del costo, como describe a continuación:

Periodo	GASTO				COSTO										Total Viáticos + Gastos de Viaje		
	Funcionarios		Contratistas		Total Gasto	Viáticos - funcionarios					Gastos de Viaje - Contratistas					Total Costo	
	510810	511119	510807	79901105		79901205	79901305	79901405	79901505	79901103	79901203	79901303	79901403	79901503			
	Viáticos	Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de viaje	Palmira		Cundinamarca	Cartagena	Santa Rosa	Armenia	Palmira	Cundinamarca	Cartagena	Santa Rosa	Armenia			
Julio	96.910.021	18.181.226	-	115.091.247	2.195.466	-	24.700.028	22.785.758	-	14.225.361	10.000	2.914.544	4.685.302	-	71.516.459	186.607.706	
Agosto	-	-	-	-	11.982.059	-	6.817.504	-	14.319.626	11.296.744	-	-	-	15.802.736	60.218.669	60.218.669	
Septiembre	-	2.671.937	-	2.671.937	10.195.348	20.200	20.493.990	5.087.810	26.329.302	2.085.500	-	-	9.888.804	14.335.106	88.436.060	91.107.997	
Total	96.910.021	20.853.163	-	117.763.184	24.372.873	20.200	52.011.522	27.873.568	40.648.928	27.607.605	10.000	2.914.544	14.574.106	30.137.842	105.478.019	223.241.203	

Cuadro N°12 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 denominada “Viáticos” para el III Trimestre de 2023 presentó disminución del 7,45% (\$96.910.021,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$104.707.117,00).
- La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” para el III Trimestre de 2023 presentó disminución del 21,89% (\$20.853.163,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$26.697.700,00).

Conforme a lo indicado y soportado con comprobante de ajuste, la variación de la subcuenta del literal b y c corresponden a la reclasificación de “Viáticos y Gastos de Viaje” a “Viáticos”.

- Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el III Trimestre de 2023, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en San Diego California EEUU, Bogotá, Cartagena, Chía, Santa Rosa de Cabal, Armenia, Palmira, Facatativá, Madrid, Mosquera y Cajicá en el III Trimestre 2023, como se describe en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parquero	Total
Funcionario - Viáticos	206	252.779.488	38.275.394	1.913.900	1.845.000	294.813.782

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parqueadero	Total
Contratista – Gastos	35	84.300.594	8.988.483	2.168.700	2660000	98.117.777
Total	241	337.080.082	47.263.877	4.082.600	4.505.000	392.931.559

Cuadro N°13 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.1015 de 2022, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parqueadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. Los rubros relacionados para este gasto 0232020200664241, 02120202010, 0232020200663220 registran los \$312.987.492,00 correspondientes a la suma del gasto y el costo, presentado diferencia de \$24.946.880,00 con relación al valor contable y \$337.934.372.
- g. Con respecto a la información suministrada por la STH (\$141.351.009,00) se presenta diferencia de \$14.709.352 (mes de julio-2023) con respecto al valor contable.

Esta situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-019 en estado “PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN”.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

5.2.4 Gastos Generales - Artículo Vigésimo Séptimo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto. Gestión Ambiental, Eventos y conmemoraciones y Suscripciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Gestión Ambiental. La Gerencia de Gestión Corporativa a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realizará campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente del agua, la energía eléctrica y la gestión integral de residuos sólidos.

Criterio: Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. La Unidad no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Cuando fuere necesario, la Unidad deberá hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

La Unidad se abstendrá de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.

Criterio: Suscripciones. En la Unidad se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Situación evidenciada:

Conforme a lo indicado por la Gerencia Jurídica mediante correo electrónico el 07 de noviembre de 2023:

“A pesar de no haberse adelantado procesos contractuales de suscripciones electrónicas a revistas y periódicos en el trimestre, en este momento se encuentra en ejecución el contrato 1484-2022 con PROSPERTECH S.A. (Legis Editores), el cual tiene por objeto: Licenciamiento de uso y suscripción al portafolio de Publicaciones Jurídicas (Multilegis) y a la Revista Construdata.”

5.2.4.1 Gastos Generales – Consumo de Papelería

Situación evidenciada:

- En la subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” para el III Trimestre de 2023 presentó disminución del 66,22% (\$73.299.514,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$216.986.457,00).
- En esta subcuenta 511121 y 79900221 y los rubros relacionados (O21202020080585951 y O2120202008098912197) se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o cordis) y modo de impresión (simplex o dúplex).

- c. Se observa diferencia de \$73.299.514,00 entre el registro contable incluyendo el gasto y el costo (\$74.430.539,00) y los rubros presupuestales (\$441.000,00).
- d. Desde el 3 de enero de 2022 se está ejecutando el contrato N° 1012/21 suscrito con SUMIMAS SAS, con el objeto de "Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing" dicho contrato tiene una vigencia de 3 años o hasta que se agote presupuesto.
- e. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el III Trimestre de 2023 fue de 386.781 copias e impresiones, como se ilustra en los siguientes cuadros por dependencia, presentó disminución del 53,81% equivalentes a 450.583 copias, en comparación con el mismo periodo de 2022:

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Julio	119.958	12,78%	244.550	(124.592)	-50,95%
Agosto	118.414	12,61%	376.464	(258.050)	-68,55%
Septiembre	148.409	15,81%	216.350	(67.941)	-31,40%
Total	386.781	100,00%	837.364	(450.583)	-53,81%

Cuadro N°14 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	III Trimestre -2023		III Trimestre - 2022	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
AMCO Pereira	-	0,00%	4.625	(4.625)	-100,00%
Dirección	6.408	1,66%	3.283	3.125	95,19%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	3.793	0,98%	3.499	294	8,40%
Gerencia de Gestión Corporativa	-	0,00%	147	(147)	-100,00%
Gerencia de Información Catastral	1.754	0,45%	784	970	123,72%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	467	0,12%	788	(321)	-40,74%
Gerencia de Tecnología	1.217	0,31%	840	377	44,88%
Gerencia Jurídica	2.990	0,77%	1.076	1.914	177,88%
Observatorio Técnico Catastral	686	0,18%	614	72	11,73%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	425	0,11%	565	(140)	-24,78%
Oficina de Control Interno	916	0,24%	658	258	39,21%
Subgerencia Administrativa y Financiera	91.755	23,72%	345.894	(254.139)	-73,47%
Subgerencia de Analítica de Datos	90	0,02%	119	(29)	-24,37%
Subgerencia de Gestión Jurídica	6.625	1,71%	6.407	218	3,40%
Subgerencia de Información Económica	4.874	1,26%	5.403	(529)	-9,79%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	22.613	5,85%	72.597	(49.984)	-68,85%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	54	0,01%	45	9	20,00%
Subgerencia de Ingeniería de Software	202	0,05%	142	60	42,25%
Subgerencia de Operaciones	183	0,05%	196	(13)	-6,63%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	42.156	10,90%	39.268	2.888	7,35%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	III Trimestre -2023		III Trimestre - 2022	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Subgerencia de Talento Humano	9.998	2,58%	12.871	(2.873)	-22,32%
Go - Catastral – Palmira	16.441	4,25%	45.886	(29.445)	-64,17%
Go - Catastral – Armenia	44.541	11,52%	99.659	(55.118)	-55,31%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	22.522	5,82%	25.099	(2.577)	-10,27%
Go - Catastral – Cartagena	105.488	27,27%	95.060	10.428	10,97%
Go - Catastral – Cundinamarca	-	0,00%	70.920	(70.920)	-100,00%
Oficina de Control Disciplinario	583	0,15%	919	(336)	-36,56%
Total	386.781	100,00%	837.364	(450.583)	-53,81%

Cuadro N°15 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- f. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad conforme al Artículo Vigésimo Séptimo de la Resolución 0568 de 2022 y lo establecido en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2018.

5.2.5 Gastos Generales - Seguros Generales

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” para el III Trimestre de 2023, presentó disminución del 61,55% con respecto al mismo periodo de 2022, como se presenta en el siguiente cuadro:

SEGUROS GENERALES - 511125					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Julio	21.511.941	6,42%	68.086.573	(46.574.632)	-68,41%
Agosto	21.511.931	6,42%	68.086.573	(46.574.642)	-68,41%
Septiembre	36.340.677	10,85%	70.253.664	(33.912.987)	-48,27%
Total Trimestre	79.364.549	23,70%	206.426.810	(127.062.261)	-61,55%

Cuadro No N°16 Gasto de Seguros – Fuente: LIMAY

- b. Conforme a la información suministrada por la SAF se relaciona las pólizas que tiene la UAECD:

AMORTIZACIÓN SEGUROS							Vr. Amortizado III Trimestre 2023	
Contrato	Fecha	Tercero / Aseguradora	Tipo de Póliza	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Valor	Valor Amortizado Trimestre	Saldo por Amortizar
472-2022	8-abr-22	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	16-sep-22	3-jun-23	1.798.256	449.564	-
472-2022	8-abr-22	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	24-ene-23	28-ago-23	365.618	91.405	182.809
472-2022	8-abr-22	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	19-may-23	1-jul-24	3.195.911	798.978	-798.978
472-2022	8-abr-22	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	28-ago-23	30-oct-23	389.760	389.760	-389.760
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TDRM	8-abr-22	23-ago-23	1.920.357	320.060	-
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SOAT	7-ene-22	30-jun-23	13.547.400	2.257.900	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

AMORTIZACIÓN SEGUROS							Vr. Amortizado III Trimestre 2023	
Contrato	Fecha	Tercero / Aseguradora	Tipo de Póliza	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Valor	Valor Amortizado Trimestre	Saldo por Amortizar
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimento – RCE	30-mar-23	30-mar-23	8.344.976	1.390.829	-
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimento RCE	30-mar-23	30-mar-23	2.192.349	365.392	-
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TDRM	8-abr-22	23-ago-23	555.529	138.882	-
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Autos	22-ago-22	23-ago-23	2.480.788	620.197	206.732
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SOAT	22-mar-23	21-feb-24	7.611.800	1.902.950	3.805.900
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimento	05-ene-23	30/03/2023 31/03/2026	10.281.432	2.570.358	5.140.716
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SOAT	22-mar-23	21-feb-24	1.985.100	496.275	992.550
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento	05-ene-23	30/03/2023 31/03/2026	696.704	174.176	348.352
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TRDM	16-ene-23	23-ago-23	32.599	8.150	16.300
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento	12-abr-23	26/04/2026 30/06/2026 31/12/2026	29.032.555	7.258.139	16.935.657
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento	9-jun-23	29-jul-26	10.309.303	2.577.326	7.731.977
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SOAT	9-jun-23	30-jun-24	15.138.800	3.784.700	11.354.100
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Todo riesgo daño material	24-ago-23	26-ene-24	9.498.028	791.502	8.706.526
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Seguro automático de transportes Seguro automático de valores Manejo Global Infidelidad riesgos financieros	24-ago-23	26-ene-24	13.936.733	1.161.394	12.775.339
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Responsabilidad civil extracontractual Responsabilidad civil servidores públicos	24-ago-23	26-ene-24	171.938.242	14.328.187	157.610.055
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Todo riesgo daño material	24-ago-23	26-ene-24	1.367.394	113.950	1.253.445
750-2023	19-may-23	ASEGURADORA SOLIDARIA	Seguros de automóviles	6-jun-23	9-may-24	68.255.056	17.063.764	51.191.292
750-2023	19-may-23	ASEGURADORA SOLIDARIA	Seguros de automóviles	22-ago-23	9-may-24	2.532.396	211.033	2.321.363
774-2023	30-may-23	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Póliza de seguro vehículo aéreo	15-jun-23	31-may-24	80.398.724	20.099.681	60.299.043
TOTAL SEGUROS							79.364.550	339.683.417

Cuadro No N°17 Pólizas – Fuente: SAF

5.2.6 Gastos Generales - Artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo. Vehículos oficiales y Adquisición de vehículos y maquinaria/Resolución 0568 de 2022

Criterio 1: Vehículos oficiales. Se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la Unidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Así, en aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la Unidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.

PARÁGRAFO 1.º Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital, se requerirá la autorización previa del Director de la Unidad, o en quien delegue esta facultad que deberá ser del nivel directivo del ente distrital.

PARÁGRAFO 2.º La Unidad implementará mecanismos de control a través de chip en los vehículos oficiales, donde se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

efecto. Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

Cada mes se evaluarán dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.

PARÁGRAFO 3° El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución.

PARÁGRAFO 4° La Unidad adoptará sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.

Criterio 2: Adquisición de vehículos y maquinaria. Para la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, la Unidad requerirá concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, previo al envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 08 de mayo relacionado con los Vehículos oficiales de la entidad, se relaciona lo siguiente:

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es el señor director de la unidad Henry Rodríguez Sosa, el cual utiliza los vehículos identificados con placas OLO723 y OLO728, los cuales se rotan relativamente quincenalmente en contraprestación a la equidad de las horas extras de los conductores, es importante precisar que cuando estos vehículos no están en disposición o uso del director, prestan apoyo a los servicios misionales o atienden los servicios esporádicos que requiere la entidad.
- Para la vigencia 2023 la Unidad no ha adquirido ningún tipo de vehículo o maquinaria para poder cumplir con las actividades misionales y/o transversales de la Unidad.
- La UAECD cuenta con 29 vehículos que se relaciona a continuación, de los cuales únicamente uno (1) está asignado al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.
- Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema de GPS contrato 502 de 2022 suscrito con NEFOX SAS por valor de \$4.743.195 y con fecha de terminación 13 de marzo de 2023, se

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

suscribió con el mismo proveedor el nuevo contrato 611 de 2023 con fecha de inicio 29 de marzo y fecha de terminación 31 de diciembre de 2023.

- e. La Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF) manifiesta que el mantenimiento de la flota de transporte se realiza anualmente de acuerdo al plan de mantenimiento y cuenta con mantenimiento correctivo, el cual es principalmente ocasionado por la antigüedad del parque automotor teniendo en cuenta que 17 de los 29 vehículos cuentan con más de 12 años de servicio, lo que genera que los mantenimientos se incrementen.
- f. La relación de vehículos dados de baja que están en cuentas de orden, conforme a la información suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515.

5.2.6.1 Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el III Trimestre de 2023, presentó incremento del 84,53%% (\$39.053.427,00) con respecto al mismo periodo de 2022 (\$21.164.122,00), como se presenta el cuadro:
- b. El parque automotor de la UAECDD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- c. De acuerdo a la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 053-2023 con Terpel por valor de \$ 111.715.000 con fecha de inicio 19 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECDD”
- d. Conforme a lo establecido en Resolución 2149 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECDD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos para el III Trimestre 2023 versus los topes establecidos en la Resolución 2148 de 2019 de la UAECDD, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos en la resolución y los 60 galones que la estableció internamente la Unidad:

FORMATO DE SEGUIMIENTOCONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Línea	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	17,00	42,00	46,00	227.128	573.179	652.807
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	12,00	23,00	19,00	158.827	318.867	294.956
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	42	24,00	32,00	6,00	314.872	433.381	89.526

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE										
	Placa	Marca	Linea	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes		
					Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	76	30,00	36,00	24,00	393.590	481.554	337.026
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	20,00	24,00	16,00	266.500	329.640	224.768
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	30,00	18,00	24,00	393.590	247.230	339.488
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	76	12,00	29,00	18,00	157.436	400.269	254.616
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	36,00	30,00	30,00	472.308	408.359	424.360
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	36,00	48,00	18,00	469.461	657.636	254.616
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	35,00	18,00	22,00	460.579	247.230	309.726
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	76	24,00	24,00	36,00	314.872	325.541	508.906
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	76	42,00	18,00	18,00	551.026	243.538	254.616
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	76	24,00	30,00	24,00	314.872	408.359	339.488
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	12	-	6	157.436	-	84.872
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	18	46	18	236.154	624.754	254.616
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	18	24	36	236.154	329.641	424.360
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	24	35	27	314.872	477.776	381.159
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	47	40	28	611.888	546.923	404.009
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	66	39	53	45	511.076	719.159	629.507
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	66	35	30	38	453.560	417.174	539.445
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	66	43	42	40	570.933	583.044	580.051
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	66	39	55	67	516.105	759.951	844.851
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	66	32	42	46	419.829	572.874	630.397
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	66	52	64	65	698.670	887.863	924.955
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	66	42	8	44	566.646	113.493	620.102
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	66	44	53	95	588.876	741.533	1.370.160
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	66	43	41	49	560.564	561.291	698.946
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	66	26	55	47	355.946	771.845	680.885
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	-	-	-	-	-
Sub total					856,00	960,00	952,00	11.293.770	13.182.104	13.353.214
Total Trimestre							2.768,00			37.829.088,00

Cuadro N°18 Consumo de combustibles – Fuente: SAF

♦ Vehículos sin establecer topes de consumo de combustible

Es de anotar lo relacionado a los Topes Suministro de Combustibles, fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022” con la Acción Correctiva NC-2023-008.

5.2.7 Gastos Generales - Artículo Cuarto. Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión /Resolución 0568 de 2022

Criterio 1: Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, acorde con la normatividad vigente, podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantar, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la Unidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Deberá entenderse que no existe personal de planta en la Unidad para atender la actividad cuando, de acuerdo con el manual de funciones, no existe personal que pueda desarrollar la actividad por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Las dependencias que requieran contratar prestación de servicios o apoyo a la gestión solicitarán la respectiva acreditación a la Subgerencia del Talento Humano quien será la encargada de expedir la certificación de acreditación de inexistencia o insuficiencia de personal.

No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del (de la) Director (a) de la Unidad, o su delegado, la cual estará sustentada sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.

La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión. Así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista deberá estar acorde con la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto expida la Unidad, salvo que la especialidad del objeto a contratar, la idoneidad, la experiencia y las condiciones del mercado así lo amerite, caso en el cual se deberá justificar en los estudios previos y de mercado.

No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la Unidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del Director de la Unidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

5.2.7.1 Contratos de Aprendizaje

La subcuenta 511163 “Contratos de Aprendizaje” (Rubro Presupuestal 02110103190) presentó incremento del 100% para III Trimestre de 2023 (\$8.042.666,00) con respecto al mismo periodo de 2022, el cual corresponde al pago de reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para catorce (14) estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica, en la UAECD mediante Resolución 519 de 2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.2.7.2 Intangibles

La subcuenta 511165 “Intangibles” presentó incremento del 47,37% para III Trimestre de 2023 (\$2.382.787.444,00) con respecto al mismo periodo de 2022 (\$1.616.923.098,00), el cual corresponde a la amortización de los siguientes terceros:

Amortización Intangibles											
Razón Social	Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Vr. Contrato	Estado	Dependencia Gestora	Vr. Amortizar	Julio	Agosto	Septiembre
ORACLE COLOMBIA	La SAF no suministró la información							1.582.557.961	131.879.830	131.879.830	131.879.830
SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S	CTO. 910-2022	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SAS INCLUIDO EL SOPORTE TÉCNICO.	5-ago-22	7-oct-22	380.368.250	TERMINADO	GERENCIA DE TECNOLOGÍA	380.368.250	31.697.354	31.697.354	31.697.354
ESRI COLOMBIA S.A.S	CTO. 119-2020	ADQUIRIR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DESCRITOS EN EL NUMERO 3.3. DEL CONTRATO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS ARCGIS CCE-288-AG-2015 Y ESRI COLOMBIA SAS, DENOMINADO CATEGORÍA ELA:	6-mar-20	6-abr-20		TERMINADO	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1.900.092.772	158.341.064	158.341.064	158.341.064
UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA 2019	La SAF no suministró la información							190.801.011	15.900.084	15.900.084	15.900.084
UNION TEMPORAL DELL EMC	CTO. 483-2022	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO OFFICE 365	30-may-22	31-may-23	1.161.195.596	TERMINADO	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1.161.195.596	96.766.300	96.766.300	96.766.300
UNION TEMPORAL SOAIN THINK IT	La SAF no suministró la información							732.694.447	61.057.871	61.057.871	61.057.871
GOLD SYS LTDA	CTO. 1000-2021	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS	21-dic-21	20-dic-22	87.271.832	TERMINADO	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	87.271.832	-	-	-
ESRI COLOMBIA SAS	CTO. 666/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS PRODUCTOS ARCGIS - ELA PARA LA UAEC	20-abr-23	23-oct-23	1.600.000.000	EN EJECUCION	GERENCIA DE TECNOLOGIA	385.105.950	32.092.163	32.092.163	32.092.163
ESRI COLOMBIA SAS	CTO. 666/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS PRODUCTOS ARCGIS - ELA PARA LA UAEC	20-abr-23	23-oct-23	1.600.000.000	EN EJECUCION	GERENCIA DE TECNOLOGIA	42.789.550	-	3.565.796	3.565.796
ESRI COLOMBIA SAS	CTO. 666/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS PRODUCTOS ARCGIS - ELA PARA LA UAEC	20-abr-23	23-oct-23	1.600.000.000	EN EJECUCION	GERENCIA DE TECNOLOGIA	24.493.000	-	2.041.083	2.041.083
UNION TEMPORAL SOFT IG3	CTO. 823-2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365	30-jun-23	28-mar-24	788.369.688	EN EJECUCION	GERENCIA DE TECNOLOGIA	788.369.688	-	-	788.369.688
Total								7.275.740.057	527.734.666	533.341.545	1.321.711.233

Cuadro N°19 Amortización Intangibles – Fuente: SAFI

5.2.7.3 Gastos Generales - Honorarios

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo incremento del 84,53% en el III Trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, como se muestra en el cuadro, es de anotar que el valor de contratos cargados al costo para este trimestre suman \$2.169.526.253,00:

HONORARIOS - 511179					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Julio	14.577.552	129,08%	10.834.666	3.742.886	34,55%
Agosto	11.293.766	100,00%	-	11.293.766	0,00%
Septiembre	13.182.109	116,72%	10.329.456	2.852.653	27,62%
Total Trimestre	39.053.427	0,00%	21.164.122	17.889.305	84,53%

Cuadro N°20 Gasto por Honorarios – Fuente: LIMAY

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. De acuerdo a la base de datos suministrada, se observó que, para el III Trimestre de 2023, el valor de la contratación de prestación de servicios (fecha de inicio) de julio a septiembre de 2023, fue por valor de \$3.313.988.236 correspondientes a 76 contratos celebrados, donde 13 contratos equivalen al 17,11% corresponden a personas jurídicas y 63 contratos que equivalen al 82,89% son de personas naturales, a continuación, se presenta el detalle del Trimestre:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes 2023	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Julio	7	1.130.247.102	24	483.588.069	31	1.613.835.171
Agosto	2	969.356.490	3	50.089.920	5	1.019.446.410
Septiembre	4	170.642.437	36	510.064.218	40	680.706.655
Total	22	8.467.299.569	846	31.107.648.904	868	39.574.948.473
Part.	2,53%	21,40%	97,47%	78,60%	100,00%	100,00%
Total Trimestre	13	2.270.246.029	63	1.043.742.207	76	3.313.988.236
Part. Trim.	17,11%	68,50%	82,89%	31,50%	100,00%	100,00%

Cuadro N°21 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES” y “SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- c. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de 30 de septiembre de 2023 son: La Gerencia de Información Catastral con 147 contratos por valor de \$6.500.894.305 equivalentes al 20,90%, Territorio Cartagena con 107 contratos por valor de \$3.423.313.405 equivalente al 11,00% y Territorio Palmira con 111 contratos por valor de \$ 2.823.339.889 equivalente al 9,08%, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL								
Dependencia	2023			2022		Variación		
	N°	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
Dirección General	14	977.597.147	3,14%	17	601.285.793	(3)	376.311.354,00	62,58%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	39	907.203.844	2,92%	46	1.138.391.664	(7)	(231.187.820,00)	-20,31%
Gerencia de Gestión Corporativa	78	2.374.209.535	7,63%	528	12.271.828.746	(450)	(9.897.619.211,00)	-80,65%
Gerencia de Información Catastral	147	6.500.894.305	20,90%	85	5.979.281.315	62	521.612.990,00	8,72%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	38	1.865.897.110	6,00%	56	3.834.075.098	(18)	(1.968.177.988,00)	-51,33%
Gerencia de Tecnología	34	2.306.116.745	7,41%	27	2.857.097.696	7	(550.980.950,80)	-19,28%
Gerencia Jurídica	28	1.553.297.359	4,99%	48	2.246.767.713	(20)	(693.470.354,00)	-30,87%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	250.492.000	0,81%	7	356.253.352	(3)	(105.761.352,00)	-29,69%
Oficina Control Disciplinario Interno	1	69.727.112	0,22%	1	26.138.336	-	43.588.776,00	166,76%
Oficina Control Interno	4	287.521.696	0,92%	5	285.343.500	(1)	2.178.196,00	0,76%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	13	849.515.051	2,73%	29	1.070.407.464	(16)	(220.892.413,00)	-20,64%
Subgerencia Administrativa y Financiera	41	1.902.289.913	6,12%	47	4.114.922.550	(6)	(2.212.632.637,00)	-53,77%
Subgerencia de Contratación	34	1.846.441.019	5,94%	25	984.040.475	9	862.400.544,00	87,64%
Subgerencia de Gestión Jurídica	2	18.622.680	0,06%	16	598.328.096	(14)	(579.705.416,00)	-96,89%
Subgerencia de Información Económica	2	151.294.701	0,49%	36	1.847.117.490	(34)	(1.695.822.789,00)	-91,81%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	7	238.100.563	0,77%	141	3.340.526.249	(134)	(3.102.425.686,00)	-92,87%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	3	229.541.600	0,74%	19	2.102.431.403	(16)	(1.872.889.803,00)	-89,08%
Subgerencia de Ingeniería de Software	1	9.531.000	0,03%	21	1.197.893.460	(20)	(1.188.362.460,00)	-99,20%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL								
Dependencia	2023			2022		Variación		
	N°	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	1	29.403.000	0,09%	10	203.606.282	(9)	(174.203.282,00)	-85,56%
Subgerencia de Talento Humano	10	630.174.894	2,03%	11	582.419.453	(1)	47.755.441,00	8,20%
Territorio Armenia	62	1.075.153.730	3,46%	-	-	62	1.075.153.730,00	0,00%
Territorio Cartagena	107	3.423.313.405	11,00%	-	-	107	3.423.313.405,00	0,00%
Territorio Cundinamarca	29	356.949.068	1,15%	-	-	29	356.949.068,00	0,00%
Territorio Palmira	111	2.823.339.889	9,08%	-	-	111	2.823.339.889,00	0,00%
Territorio Santa Rosa	36	431.021.538	1,39%	-	-	36	431.021.538,00	0,00%
Total	846	31.107.648.904	100,00%	1.175	45.638.156.135	(329)	(14.530.507.230,80)	-31,84%

Cuadro N°22 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Sub. Contratación

- d. Se realizó la selección de una muestra de contratos, evidenciando las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

5.2.7.4 Gastos Generales - Trigésimo Tercero. Acuerdo Marco Precios /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Acuerdos Marco de Precios. La Unidad analizará la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Situación evidenciada:

Para el III Trimestre de 2023 la Subgerencia de Contratación suministró la base de datos de Contratos para el III trimestre 2023, se observaron los siguientes contratos:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS								
Mes 2023	Número de Contrato	Nombre / Razón Social	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Valor	Tipo de Contrato	Objeto
Julio	849-2023	NUVU	21-jul-23	21-jul-23	31-dic-23	260.869.870	Contrato de prestación de servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA PARA SOPORTAR EL COMPONENTE DEL DATALAKE Y ELEMENTOS DE PROCESAMIENTO Y ANALÍTICA DE DATOS.
Septiembre	891-2023	Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	14-sep-23	14-sep-23	31-dic-23	30.788.000	Contrato de suministro	ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UAEC

Cuadro N°23 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.2.8 Ejecución Presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conforme al Decreto 571 del 14 de diciembre 2022 “*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones*”, la apropiación inicial del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 2023				
		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
	Ingresos			
O11	Ingresos Corrientes	37.139.000.000	-	37.139.000.000
O12	Recursos de Capital	100.000.000	-	100.000.000
	Total Rentas e Ingresos	37.239.000.000	-	37.239.000.000
		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
	Gastos			
O21	Gastos de Funcionamiento	-	67.004.510.000	67.004.510.000
O23	Inversión	37.239.000.000	13.760.036.000	50.999.036.000
	Total Gastos e Inversiones	37.239.000.000	80.764.546.000	118.003.546.000

Cuadro N°24 Presupuesto UAECD 2023 – Fuente: Decreto de Presupuesto

5.2.8.1 Ejecución Presupuestal

La Ejecución Presupuestal de Funcionamiento e Inversión con fecha de corte 30 de septiembre de 2023, se ilustran en el siguiente cuadro:

Periodo:	A 30 de septiembre 2023					
Descripción / Fuente de Recursos	Apropiación Inicial	Modificación Acumulado	Apropiación Disponible	CDP Acumulado	Compromisos Acumulados	Giros Acumulados Ppto
021 Funcionamiento	67.004.510.000	-	67.004.510.000	50.445.736.573	49.000.371.377	44.689.638.877
VA-Recursos distrito	67.004.510.000	-	67.004.510.000	50.445.736.573	49.000.371.377	44.689.638.877
023 inversión	50.999.036.000	4.100.000.000	55.099.036.000	45.560.107.377	42.050.249.399	20.159.514.446
VA-Recursos distrito	13.760.036.000	4.031.459.869	17.791.495.869	17.654.932.776	17.538.882.430	10.044.010.823
VA-Administrados de libre destinación	6.565.554.000	-	6.565.554.000	3.991.214.127	3.205.200.089	296.676.670
VA-Convenios	30.573.446.000	(718.016.523)	29.855.429.477	23.127.403.820	20.519.610.226	9.032.270.299
RF-Administrados de libre destinación	100.000.000	-	100.000.000	-	-	-
PAS-Administrados de libre destinación	-	718.016.523	718.016.523	718.016.523	718.016.523	718.016.523
PAS-Otros Distritos	-	68.540.131	68.540.131	68.540.131	68.540.131	68.540.131
Total	118.003.546.000	4.100.000.000	122.103.546.000	96.005.843.950	91.050.620.776	64.849.153.323

Cuadro N°25 Ejecución Presupuestal – Fuente: SAF- BOGDATA

La Unidad no cuenta con un documento que describa las cuentas contables asociadas y/o homologadas con el o los rubros presupuestales relacionados con el gasto, lo que generará dificultad para identificar la correlación entre los mismos. Es de anotar que la orden de pago asocia el rubro presupuestal, pero en ocasiones se carga el rubro mayor y esta búsqueda no permite optimizar el tiempo de consulta y e identificación del sub rubro.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Lo anterior fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto IV trimestre de 2022” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-020 en estado “PREPARACIÓN PLAN DE ACCIÓN”.

5.3. Análisis de Riesgos

El procedimiento GFI-PR-01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 1 tiene por objeto “Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”

Situación evidenciada:

El documento mencionado anteriormente tiene asociado los siguientes riesgos asociados al presente informe:

PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					EVALUACIÓN DEL RIESGO - VALORACIÓN DE LOS CONTROLES	
	CÓDIGO	PRODUCTO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Gestión Financiera	RG-GFI-4	Estados financieros e informes contables	Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por * Sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales *, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable	*Cambios en las normas tributarias, financieras y contables, impactando el proceso financiero, *Personal sin experiencia *Personal con conocimientos desactualizados	Bajo	1	El profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas validan los datos y las transacciones a reconocer para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida informan al contador.
						2	El contador de la entidad verifica la justificación y/o soportes que anteceden al registro contable, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida o revelada informa al área de gestión la no procedencia de la contabilización de la transacción. El contador valida los datos y las transacciones para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable, evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa.
						3	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas efectúa conciliación de saldos contables mediante verificación de lo establecido en el procedimiento, lo cual permite validar que las transacciones hayan sido contabilizadas de forma completa, neutral y libre de error, mitigando el riesgo de aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. Si las transacciones no están completas y debidamente registradas de acuerdo con la naturaleza de la cuenta se genera reportes e identifica las partidas contables propias de conciliación.
						4	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas determina según el área de gestión los saldos a conciliar según lo establecido en el procedimiento, diligencia con el saldo contable el formato o registro de conciliación por áreas y períodos posteriormente envía para su diligenciamiento y conciliación a cada área de gestión, recibe el formato o registro de conciliación de saldos contables de cada una de las áreas reportando las diferencias y observaciones correspondientes. Si existen diferencias en la conciliación y son partidas objeto de ajuste registran las transacciones correspondientes a ajustes, actualizaciones de saldos contables y cierres de periodo.
						5	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas revisa que los registros de ajuste hechos cumplan con las políticas internas y de los requerimientos de la CGN y la DDC. Si se presentan errores, inconsistencias o diferencias en el reporte devuelve para corrección.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					EVALUACIÓN DEL RIESGO - VALORACIÓN DE LOS CONTROLES	
	CÓDIGO	PRODUCTO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
						6	El Subgerente Administrativo y Financiero y Director revisan y aprueban los estados financieros e informes contables, si las cifras contenidas en los estados financieros son razonables, se aplica correctamente la normatividad vigente en materia contable y reflejan los principales hechos económicos de la entidad si no devuelven al contador para verificación y ajuste.
	RG-GFI-5	Asignación de costos y gastos a los productos finales y determinación del costo de venta mensual	Posibilidad de afectación Reputacional por *Toma de decisiones inadecuadas y *Reportes financieros inconsistentes, debido a Sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados por la UAECD	*Personal sin experiencia o con conocimientos desactualizados *Carencia de herramienta tecnológica que permita el cálculo de los costos *	Bajo	1	El profesional especializado de contabilidad revisa que el soporte físico sea igual al magnético, con el fin de verificar la uniformidad de la información, si la información no corresponde solicita aclaración y/o corrección de las diferencias encontradas.
						2	El profesional especializado revisa la causación de las órdenes de pago con el fin de establecer que se cumpla con el principio contable de uniformidad y se cumplan los criterios contables, si la información presenta inconsistencias se ajustan las cuentas mediante la actualización de la planilla de órdenes de pago o la elaboración de un comprobante contable de ajuste de acuerdo con el caso y envía correo informativo a los responsables de la elaboración de la orden de pago.
						3	El profesional especializado revisa el balance de prueba si la información no corresponde devuelve para revisión de la planilla de órdenes de pago.
						4	El profesional, auxiliar, técnico de contabilidad revisa el reporte de facturación detallada generado desde el aplicativo verificando la información junto con el libro de bancos, los extractos y las conciliaciones
						5	El contador analiza el costo de cada producto frente a las ventas de este verificando que guarden relación entre ambos, si no guarda relación devuelve a la actividad de trasladar costo de producción de bienes o servicios al costo de ventas.

Cuadro N° 26 Riesgos Asociados – Fuente: Mapa de Riesgos Institucional

Con relación al reporte de materialización de riesgos, se observó que, para el proceso de Gestión Financiera, en lo concerniente a los riesgos RG-GFI-4 “informes contables” y RG-GFI-5 “Asignación de costos y gastos a los productos finales y determinación del costo de venta mensual”, podría presentar la materialización de riesgo conforme las situaciones descritas en los numeral 5.1.1.3. Diferencia Horas extras, 5.1.1.5 Compensación de Vacaciones, 5.1.1.6 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

Recomendación

Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en la auditoría:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Pago doble de Compensación por Vacaciones: (AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del III Trimestre de 2023, se evidenció doble pago de la indemnización de vacaciones de la funcionaria con C.C. 51.644.961 por valor de \$2.413.330 en el mes de agosto y septiembre de 2023, esto debido a la no actualización del archivo de control de pago de liquidaciones. Lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental establece que “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa riesgo operativo y financiero.	X		Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”	Subgerencia de Talento Humano	Reporte Indemnización de Vacaciones

6. INFORMACIÓN QUE NO FUE PROPORCIONADA

Información que no fue suministrada a la Oficina de Control Interno para su revisión y seguimiento desatendiendo lo dispuesto en la Resolución 167 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD y se dictan otras disposiciones”, literal h numeral 3 del anexo No. 1, respecto a “Tener acceso completo, libre y sin restricciones a los registros, propiedad y personal pertinentes, para llevar a cabo cualquiera de sus compromisos, sujeto a su responsabilidad de confidencialidad y salvaguarda de los registros e información”:

- Aclaración diferencia en el gasto de Horas Extras con relación al reporte de la STH, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-017.
- Aclaración diferencia en el gasto y pasivo relacionado con la Bonificación por Servicios Prestados con relación al reporte de la STH con relación al gasto de Bonificación por Servicios Prestados, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la con la No Conformidad NC-2023-018.
- Aclaración diferencia en el gasto de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” con la Oportunidad de Mejora OM-2023-018.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- d. Aclaración diferencia relacionadas con Viáticos y Gastos de Viaje, está situación fue objeto de Hallazgo en el “Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023” Oportunidad de Mejora OM-2023-019
- e. No fueron reportadas las actividades previstas dentro del plan de bienestar para el III trimestre 2023 solicitada mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2023.
- f. No fueron remitidas las conciliaciones por concepto de Incapacidades, Capacitación, Viáticos y Gastos de Viaje, Bienestar Social y Estímulos solicitada mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2023.
- g. No fue suministrado por parte de la SAF el detalle de la información del tercero ORACLE COLOMBIA, UNION TEMPORAL NUBE PUBLICA 2019 y UNION TEMPORAL SOAIN THINK IT relacionados con la amortización cargada a la subcuenta 511165 “INTANGIBLES” solicitada vía Teams el 28 de noviembre de 2023 y vía correo electrónico el 06 de diciembre de 2023.
- h. No fue suministrado por parte de la SAF el detalle de los valores registrados en la 511174 “Asignación de Bienes y Servicios” por la suma de \$31.308.000 para el III trimestre 2023 solicitada vía Teams el 28 de noviembre de 2023 y vía correo electrónico el 06 de diciembre de 2023.

7. CONCLUSIÓN

A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto III Trimestre de 2023 de la UAECD, se observó el cumplimiento de la Resolución 0568 de 2022 y Decreto 492 de 2019, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como de las recomendaciones y hallazgos del presente informe.

8. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable LIMAY (SAF-Contabilidad).
2. Reiteramos la importancia de establecer como actividad de control una única base de datos de Incapacidades, garantizando que la información no presenta modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de liquidación, gestión y pago.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

3. Efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.
4. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y/o Presupuesto con el fin de generar información completa, coherente y confiable.
5. Revisar la cuenta contable “511163 CONTRATOS DE APRENDIZAJE” relacionada con el reconocimiento del subsidio de transporte y alimentación para los estudiantes que realizan su práctica de formación profesional o de educación tecnológica y técnica, en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, teniendo en cuenta que su origen se relaciona con vinculación por medio de Talento Humano.
6. Se recomienda a la Subgerencia Administrativa y Financiera, efectuar la reclasificación del gasto y establecer controles que permitan identificar y realizar oportunamente la clasificación de los hechos económicos cómo es el caso de realizar verificación periódica a las variaciones de cuenta contable.
7. Como herramienta de seguimiento y control (5.2.3.1.2), se reitera:
 - a. Actualizar la resolución para incorporar los planes que tienen actualmente “paquete cerrado de \$60.000”, teniendo en cuenta que los parámetros que se tiene la Unidad actualmente son de cumplimiento normativo.
 - b. Validar la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 DAFF. A su vez, según el reporte suministrado para el I trimestre 2023 revisar con el fin de que sea consistente con los valores que son cargados en las cuentas del costo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

8. Establecer mecanismos de control que permitan atender con celeridad y oportunidad los requerimientos de información realizados por la Oficina de Control Interno con fin de que no se afecte el desarrollo de sus funciones y labor de auditoria que adelanta la OCI.

Cordialmente,

Myriam Tovar Losada

MYRIAM TOVAR LOSADA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI

Revisó: Luis Orlando Barrera Cepeda, Ingeniero Sistemas - Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

